



Sesión Ordinaria No. 49 8 de octubre 2025

I. Acta Sesión Ordinaria No. 48, del 1 de octubre 2025.

Procedimiento: a votación económica para su aprobación, en su caso.

II. Correspondencia.

III. Posicionamientos de las representaciones parlamentarias de los Partidos: Nueva Alianza, y Movimiento Ciudadano; y de los grupos parlamentarios de los Partidos: Acción Nacional, del Trabajo, Revolucionario Institucional, Movimiento de Regeneración Nacional, y Verde Ecologista de México.

IV. Iniciativas.⁽⁶⁾

1. Que requiere reformar el primer párrafo del artículo 10 del Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada Jacquelin Jauregui Mendoza.(turno: a Comisión Segunda de Justicia)
2. Que propone reformar el artículo 227 y adiciona el artículo 228 bis al Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputada Martha Patricia Aradillas Aradillas.(turno: a Comisión Primera de Justicia)
3. Que insta reformar y adicionar la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí, en su Título Primero, Disposiciones Generales Capitulo Único, en su artículo 4 adicionando una fracción XXIII y recorriendo las subsiguientes, así como en su Capítulo II Distribución de

Competencias en su artículo 14 adicionando una fracción III y recorriendo las subsiguientes; diputada Ma. Sara Rocha Medina.(turno: a Comisión de Salud y Asistencia Social)

4. Que busca reformar la fracción VII del artículo 16; y adicionar la fracción III y XIII al artículo 16 recorriendo las subsecuentes, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputada María Dolores Robles Chairez.(turno: a Comisión de Desarrollo Económico y Social)

5. Que requiere adicionar un párrafo al artículo 218 bis al Código Penal del Estado de San Luis Potosí; diputado Luis Fernando Gámez Macías.(turno: a Comisión Primera de Justicia)

6. Que plantea adicionar la fracción I Bis. al artículo 5°; y reformar las fracciones VI y VII al artículo 25° de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; diputada Roxanna Hernández Ramírez.(turno: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología)

V. Dictámenes. ⁽⁹⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: inciso d) fracción I artículo 32, de la Ley Orgánica Poder Legislativo del Estado de San Luis Potosí; y fracción V del artículo 52, del Reglamento del Congreso del Estado de San Luis Potosí.

a) con Proyecto de Decreto.⁽⁶⁾

1⁽¹⁸⁾. **Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte:** que reforma las fracciones IV y V, y adiciona la fracción VI, a la Ley de los Derechos de Niñas Niños y Adolescentes del Estado de San Luis Potosí.(turno: 1411)

2⁽⁶⁷⁾. Igualdad de Género: que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de San Luis Potosí.^(turnos: 496, 1463, 1497, 1572, 1617, 1625, y 1626)

3⁽¹⁵⁾. Igualdad de Género; y Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología: que reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes estatales de, Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y de Educación.^(turno: 1437)

4⁽²⁹⁾. Salud y Asistencia Social: que modifica estipulaciones de los artículos, 383; y 27 TER, de la Ley de Salud del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1362)

5⁽¹⁵⁾. Fomento al Turismo: que modifica estipulaciones del artículo 69 de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí.^(turno: 1412)

6⁽¹²⁾. Desarrollo Económico y Social: que adiciona el artículo 32 Bis a Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.^(turno:1461)

Procedimiento Nos. 1 a 6: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión en lo general y en lo particular; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

b)con Proyecto de Resolución.⁽³⁾

7⁽¹⁵⁴²⁾. Segunda de Justicia: que desecha por improcedente iniciativa turno número1542.^(turno: 1542)

8⁽¹³⁾. Primera de Justicia: que desecha por improcedente iniciativa turno número.^(turno: 876)

9⁽²²⁾. **Movilidad, Comunicaciones y Transportes, e Igualdad de Género:** que desecha por improcedente iniciativa turno número 2421. (turno: 2421 LXIII Legislatura)

Procedimiento Nos. 7 a 9: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VI. Acuerdos con Proyecto de Resolución.⁽²⁾

Fundamento Legal para dispensar la lectura: artículos, 57 fracción XLVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Procedimiento: 2/3 partes de los diputados deben consentir no leerlos; en votación nominal si acceden.

1⁽⁶⁾. **Niñas, Niños, Adolescentes, Juventud y Deporte:** que convoca a participar en proceso de selección del Parlamento de las y los Jóvenes del Estado de San Luis Potosí 2025.

2⁽⁴⁾. **Normatividad Legislativa y Prácticas Parlamentarias:** que convoca a las y los ciudadanos para que presenten propuesta de la persona potosina(en vida o pos-mortem), que a través de su obra intelectual, política, y social, o por sus actos cívicos y ejemplar servicio, que haya contribuido a las mejores causas del pueblo mexicano, sea merecedora del galardón “Presea al Mérito Plan de San Luis 2025”.

Procedimiento Nos. 1 y 2: de dispensar la lectura, y presentación; luego a discusión; enseguida en votación nominal para aprobación, en su caso.

VII. Puntos de Acuerdo.⁽³⁾

1. Que insta exhortar al Gobierno del Estado y a los ayuntamientos de Ébano, Tamuín, Ciudad Valles, San Vicente Tancuayalab, Tanlajás, Tampamolón Corona, Aquismón, Huehuetlán, Tancanhuitz, Tanquián de Escobedo, San Antonio, Tamasopo, Coxcatlán y Xilitla, para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien de manera inmediata la actualización y armonización de los ordenamientos ecológicos territoriales, garantizando la participación social, el enfoque de sustentabilidad y la protección de los recursos naturales frente a los riesgos asociados a proyectos de fracturación hidráulica; diputado Marco Antonio Gama Basarte.(turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)

2. Que promueve exhortar de manera respetuosa, al ayuntamiento de Villa Juárez, San Luis Potosí, y en particular a su presidenta municipal, para que, en el ámbito de sus competencias, garanticen el derecho al trabajo digno y al salario justo de todas y todos los trabajadores municipales, asegurando que ningún salario sea inferior al mínimo legal vigente, conforme a lo dispuesto por la constitución política de los estados unidos mexicanos, la ley federal del trabajo y la ley de los trabajadores al servicio de las instituciones públicas del estado de San Luis Potosí. Y al ayuntamiento de Villa Juárez a que, a través de su área jurídica y administrativa, atienda y dé pronta solución a las demandas laborales promovidas por sus trabajadores, privilegiando el diálogo, la conciliación y el respeto a los derechos humanos, evitando actos de represalia, discriminación o intimidación hacia quienes han ejercido legítimamente su derecho a exigir condiciones laborales dignas; diputada María Leticia Vázquez Hernández.(trámite: resuélvase; o turno: a Comisión de Trabajo y Previsión Social)

3. Que busca exhortar respetuosamente, a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado de San Luis Potosí para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice de manera urgente una investigación técnica y ambiental en la comunidad de montaña y localidades aledañas del municipio de Cerritos, a fin de determinar el origen, composición y posibles efectos del polvo gris que se deposita diariamente en la zona, y verifique el cumplimiento de las normas ambientales aplicables por parte de la planta Cementos Moctezuma o cualquier otra fuente emisora. Y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), delegación San Luis Potosí para que, en coordinación con la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, realice las inspecciones correspondientes para determinar si la empresa Cementos Moctezuma o cualquier otra industria aledaña cumple con las condiciones establecidas en su licencia ambiental federal y en las normas oficiales mexicanas relativas a la emisión de partículas a la atmósfera, y en su caso, aplique las medidas preventivas y correctivas necesarias. Asimismo, solicita a ambas dependencias que, en el ámbito de sus competencias, informen públicamente a esta Soberanía y a la población afectada sobre los resultados de las inspecciones y las acciones emprendidas para garantizar la protección de la salud y del medio ambiente en la región; diputada María Leticia Vázquez Hernández. (trámite: resuélvase; o turno: a Comisión de Ecología y Medio Ambiente)

VIII. Asuntos Generales.

Sesión Ordinaria No. 50
14 de octubre, 11:00 horas
Salón "Ponciano Arriaga Leija"